DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 321

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTECNICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID 410.835 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

Asunción, 18 NOV. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP Nº 447/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME Nº 112.834/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2022 "ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTECNICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID 410.835**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de octubre de 2022, fue realizada la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado su sobre de oferta la empresa: **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 49/2022.

Que, la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. por un monto total de G. 13.134.350 (guaraníes trece millones ciento treinta y cuatro mil trecientos cincuenta)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, por cumplir estas con los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas, específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, será sufragado con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022, que afecta al Objeto del Gasto 336, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 648/2022, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP Nº 2595/2017.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 391

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTECNICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID 410.835 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2992/19; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la Máxima Autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ Nº 354/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022**, convocada por este Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTECNICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID 410.835,** y en consecuencia adjudicar a la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** por un monto total de **G. 13.134.350 (guaraníes trece millones ciento treinta y cuatro mil trecientos cincuenta)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme al inc. c) Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1º de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3º. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO